



# EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO EMITE LA SIGUIENTE

## **CONVOCATORIA:**

A la población residente de las localidades de zonas rurales, urbanas y periurbanas de los 60 municipios del estado de Tlaxcala en forma individual, grupos de trabajo para un propósito común, y/o personas morales; que tengan interés en recibir capacitación y asesoría técnica especializada en actividades agropecuarias, acuícolas, agroindustriales y de comercialización a participar en el programa "CAPACITACIÓN, EXTENSIONISMO E INNOVACIÓN PRODUCTIVA" de conformidad con las Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

# **CONSIDERANDO**

Que el artículo 51 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, dispone que la Secretaría de Impulso Agropecuario, es la encargada de planear, organizar, supervisar, ejecutar, dirigir, y controlar las acciones para el fomento y desarrollo agropecuario, a fin de elevar la producción y productividad del Estado, mediante Programas de corto, mediano y largo plazo.

Así mismo el artículo 52 de la Ley Orgánica señala que corresponde a la Secretaría de Impulso Agropecuario, instrumentar las acciones de coordinación, supervisión y control para la operación de Programas de apoyos directos al campo.

Que el Impulso Agropecuario es una tarea común y constante en el devenir histórico del sector agropecuario, por lo que la presente administración, tiene el inalienable compromiso de impulsarlo, promoviendo las condiciones para el desarrollo rural integral, con la intención de generar empleo y garantizar a la población campesina, el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional y así fomentar la actividad agropecuaria para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica con la finalidad de generar la detonación de las diferentes regiones del estado, buscando la generación de empleos de desarrollo de las distintas zonas, en favor del bienestar social, prioridad de la presente administración estatal.

Que en el Decreto número 177, que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2023, en el Capítulo VII denominado "De la Operación de los Programas Sociales Estatales" en su artículo 81 fracción I inciso c) y en correlación al anexo 2 prevé la clasificación por objeto del gasto, así como los Programas y Proyectos, contemplando entre otros, el "PROGRAMA CAPACITACIÓN, EXTENSIONISMO E INNOVACIÓN PRODUCTIVA" ejercicio fiscal 2023; al tenor del cual, se emite la presente convocatoria.

Así mismo con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 fracción XX de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, a los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, al artículo 70 fracción XXXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala; y en atención a la Línea Estratégica Asistencia Técnica Especializada y Desarrollo de Capacidades con el propósito de contribuir al bienestar





de las familias rurales a través del desarrollo de las capacidades de los pobladores para mejorar sus sistemas de producción a fin de hacer más eficientes las actividades agropecuarias, acuícolas, agroindustriales y la conservación y aprovechamiento de los recursos naturales; se emite la presente **CONVOCATORIA**:

#### I. OBJETIVO GENERAL

Contribuir al desarrollo de las capacidades rurales de la entidad, que permitan superar las condiciones de pobreza en el medio rural, a través del subsidio con la contratación de asesores técnicos para brindar capacitación y asesoría técnica especializada a las personas productoras agropecuarias del Estado, implementando acciones ligadas al Impulso agropecuario, la seguridad alimentaria y la integración de cadenas productivas; teniendo en cuenta el manejo sustentable de los recursos naturales, la innovación y transferencia de tecnología.

## II. COBERTURA

El Programa aplica en el Estado de Tlaxcala, dentro de sus 60 municipios.

# III. POBLACIÓN OBJETIVO

Serán atendidas con este Programa las personas físicas, grupos de trabajo de una misma cadena productiva y personas morales que se dediquen a oficios y actividades de producción agropecuaria, acuícolas, de transformación o de servicios, interesadas en desarrollar capacidades a partir del servicio de asistencia técnica y desarrollo de capacidades, proporcionado por una persona prestadora de servicios profesionales.

#### IV. RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Departamento de Proyectos de Desarrollo Económico y Municipalización de la Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría de Impulso Agropecuario.

## V. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

Consiste en proporcionar servicios de capacitación y asesoría técnica de apoyo permanente para el desarrollo de capacidades productivas y de gestión de los productores.

La capacitación y asesoría técnica se estructura en unidades productivas de grupos de productores y se define en base a un diagnóstico individual del rubro o sistema productivo del productor, en el cual se describe la brecha tecnológica existente que impide una mayor producción y productividad, a partir del cual se elaboran los planes de trabajo basado en resultados que abordan los factores críticos detectados en el diagnóstico previo. Las cadenas prioritarias a atender son las siguientes:





CADENAS AGRÍCOLAS		CADENAS PECUARIAS	CADENAS ACUÍCOLAS	TEMAS TRANSVERSALES
MAÍZ	HORTALIZAS	BOVINOS LECHE	CARPA	ORGÁNICOS
CEBADA	NOPAL	OVINOS	TILAPIA	AGRICULTURA DE CONSERVACIÓN
AMARANTO	TRIGO	CAPRINOS		NUEVAS OPCIONES AGRÍCOLAS
FRIJOL	НАВА	ESPECIES MENORES (conejos y aves)		AGRICULTURA PROTEGIDA
DURAZNO	AGUACATE	APÍCOLA		AGRICULTURA FAMILIAR, URBANA PERIURBANA Y RURAL
MAGUEY		PORCÍCOLA		

#### VI. BASES

## **PRIMERA. - REQUISITOS**

- Solicitud de apoyo, en formato libre, dirigida a la persona Titular de la SIA, justificando la necesidad a atender;
- Copia legible de su identificación oficial (Credencial de elector o pasaporte vigente);
- Copia legible de la Clave Única de Registro de Población (CURP) vigente;
- Para casos donde el solicitante sea un grupo, este no podrá ser menor a 8 integrantes;

La autenticidad de los documentos presentados de acuerdo al artículo 9 de las Reglas de Operación del programa **Capacitación**, **Extensionismo e Innovación Productiva** para este Ejercicio Fiscal 2023 es responsabilidad de las personas solicitantes.

La simple presentación de la solicitud para participar en el Programa no garantiza el derecho a recibir el subsidio.

## SEGUNDA. - RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y VENTANILLAS

La solicitud y documentación debidamente integradas serán recibidas a partir de la publicación de la presente convocatoria y durante todo el año 2023; de lunes a viernes de 9:00 a las 14:00 horas, en la oficina de Oficialía de Partes del Despacho de la SIA y/o en la Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría de Impulso Agropecuario del Gobierno del Estado de Tlaxcala, ubicada en Ex - Rancho la Aguanaja, S/N, Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala. Tel. 246.46.50.900 ext. 2241.

En la SIA **no hay gestores** de los Programas y Proyectos que en ella se ejecutan y **los trámites** para participar dentro de los mismos **son personales y no tienen costo** alguno para los solicitantes.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala a de febrero de 2023





## **ATENTAMENTE**

ING. JOSÉ DE JESÚS RAFAEL DE LA PEÑA BERNAL SECRETARIO DE IMPULSO AGROPECUARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA